



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-901004997-E4-2016, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET:
706498, NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-01-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO
AGRÍCOLA CATASTRÓFICO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
AGROEMPRESARIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diecinueve de mayo del año 2016**, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de Convención oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el **Reglamento de la Ley**) así como lo establecido en el apartado VIII. Inciso e) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-901004997-E4-2016 (en adelante la **Convocatoria**), conforme al siguiente orden de actos:

1. Licitantes que se registraron en el sistema CompraNet.
2. Licitantes que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
5. Asuntos Generales.

En el desahogo del punto número uno, se hace constar que los licitantes que se registraron en el sistema CompraNet son los siguientes:

Monitor de Participación del Licitante

Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición
1 <u>AGROASEMEX SA[®]</u>	16/05/2016 10:35 AM	No hay Proposición	--	-
2 <u>PROTECCION AGROPECUARIA COMPA&IA DE SEGUROS SA[®]</u>	13/05/2016 09:27 AM	No hay Proposición	--	-



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3	<u>ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO SA DE CV</u>	18/05/2016 08:34 AM	No hay	--	-
4	<u>SAMI GERMAN CARREON GONZALEZ</u>	13/05/2016 11:08 AM	No hay	--	-
5	<u>SEGUROS ATLAS SA</u>	13/05/2016 01:33 PM	No hay	--	-
			Proposición		

Nº Proposiciones recibidas 0

En el desahogo del punto número dos, los licitantes que notificaron su participación o escrito de interés son los siguientes:

1. SAMI GERMÁN CARREÓN GONZÁLEZ,
2. ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3. AGROASEMEX, S.A.

En el desahogo del punto número tres en uso de la voz, el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones, en su carácter de servidor público autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para recibir ofertas, garantías y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todos los actos de este procedimiento de Licitación Pública, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que se exprese su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto y de conformidad con lo establecido en el Anexo A de la Convocatoria del presente procedimiento.

El servidor público designado por la Convocante para la coordinación de los actos de la presente licitación es asistido por los representantes del área requirente y el área técnica, siendo la C.P. Patricia Esparza Medina, Jefa del Departamento de Administración, Finanzas y Contabilidad y el M. C. Eliseo Salinas González, Director de Agricultura y Forestal, ambos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Para desahogar el punto número cuatro, a continuación se muestran las preguntas que en tiempo y forma fueron formuladas por los licitantes a través de la plataforma de Compranet, así como su RESPUESTA, correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SAMI GERMÁN CARREÓN GONZÁLEZ

Consecutivo	Número de pregunta	apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
1.-	1.-		<p>Se pide a la Convocante de la manera más respetuosa de contestación en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas formule respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo se pide de la manera más atenta al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones que en ningún caso permita que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita a los licitantes de manera general a lo previsto en la Convocatoria a la Licitación Pública. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
			<p>Respuesta: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y 46 del Reglamento del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante el Reglamento de la Ley) el servidor público que preside este acto designado por la convocante, es asistido por el representante del área técnica quienes dan contestación en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.</p>
2.-	2.-		<p>Se pide a la Convocante indique que cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposición, por lo cual será necesario señalar las modificaciones realizadas por la Convocante dentro de su proposición.</p>
			<p>Respuesta: Se aclara al licitante que tal supuesto, ya se encuentra considerado en el apartado VIII inciso e) último párrafo de la convocatoria, en la cual se establece que las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la CONVOCATORIA de este procedimiento y deberán ser consideradas por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LEY.</p>
3.-	3.-		<p>Se pide amablemente a la Convocante que al final de este acto me pueda ser enviada copia del acta de junta de aclaraciones al siguiente correo: sami.carreon20@gmail.com Favor de pronunciarse al respecto.</p>
			<p>Respuesta: Por tratarse de una licitación electrónica en términos de los artículos 26 bis fracción II y 37 bis segundo párrafo de la Ley, y 46 fracción II del Reglamento, esta convocante procederá a enviar las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través de CompraNet, por lo que el licitante podrá consultar el acta en dicha plataforma.</p>
4.-	4.-		<p>Página 5. Numeral III. Inciso a). Indican que el procedimiento se desarrollara en el tiempo que marca la LEY en su artículo 32 segundo párrafo, el cual dice a la letra: En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria. Por lo cual se pide a la Convocante modifique la fecha del evento de presentación y apertura de proposiciones, con la intención de que este plazo se desarrolle en el tiempo que marca la LEY en su artículo 32 segundo párrafo. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
			<p>Respuesta: No se acepta su solicitud para modificar la fecha del evento de presentación y apertura de proposiciones, toda vez que de conformidad con los párrafos tercero y cuarto del artículo 32 de la Ley, en el presente caso existen razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante para reducir los plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la presente Licitación.</p>
5.-	5.-		<p>Página 6. Numeral IV. Primer párrafo. Indican que se deberá acreditar la solvencia. Al respecto se pide a la Convocante indique que no será necesario presentar documentación comprobatoria (Estados financieros), toda vez que las Instituciones de Seguros por si mismas</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			se consideran de acreditada solvencia en términos del artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta:	No se acepta su solicitud, los estados financieros que requiere esta convocante son necesarios para que el licitante acredite contar con capacidad económica para una respuesta inmediata en caso de contingencia, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios que estén relacionadas con la contratación del seguro objeto de la licitación para de esta manera cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, por lo tanto el licitante deberá cumplir con lo solicitado en el numeral 9 del apartado VI de la Convocatoria de la presente licitación.	6.-	6.-
En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea en sentido negativo, se pide a la Convocante indique el parámetro para considerar que las aseguradoras sean empresas de acreditada solvencia. Favor de pronunciarse al respecto.			
Respuesta:	Se tomará como parámetro, el resultado del análisis de la información contenida en los propios estados financieros, a partir de los cuales se podrá determinar que la aseguradora es de acreditada solvencia y cuenta con la capacidad financiera para solventar los riesgos del Seguro.	7.-	7.-
Página 6. Numeral V. Inciso d). Indican que un criterio específico conforme al cual se evaluará las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo; será la comprobación de la información proporcionada. Al respecto se pide a la Convocante indique en que requisitos deberá comprobarse la información proporcionada (para confrontar puntualmente los datos asentados en los mismos). Favor de pronunciarse al respecto.			
Respuesta:	Los requisitos en que deberá comprobarse la información proporcionada, son los contenidos en el apartado VI de la convocatoria y sus anexos, es decir, no se solicitarán documentos adicionales a los contemplados en la propia Convocatoria.	8.-	8.-
Página 8. Documentos Administrativos. Numeral 6. Solicitan Sinopsis orgánica de la aseguradora. Al respecto se pide a la Convocante indique que para cumplir con este punto se deberá presentar organigrama a nivel nacional (total del personal de la aseguradora) incluyendo el nombre de las reaseguradoras o entidades financieras que la respalden). Favor de pronunciarse al respecto.			
Respuesta:	Este requisito se encuentra previsto en el numeral 6 del apartado VI de la convocatoria, donde se solicita sinopsis de la estructura orgánica de la aseguradora, es decir un resumen breve y general de su estructura contenido en un organigrama a nivel nacional incluyendo el nombre de las reaseguradoras o entidades financieras que la respalden.	9.-	9.-
Página 8. Documentos Administrativos. Numeral 6. Solicitan Sinopsis orgánica de la Aseguradora. Al respecto se pide a la Convocante indique que para dar cumplimiento a lo solicitado en la Convocatoria (comprobación de la información proporcionada) se deberá presentar pruebas documentales que confronten puntualmente los datos asentados en la sinopsis orgánica de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.			
Respuesta:	De conformidad con el numeral 6, solo se requiere presentar el organigrama a nivel nacional y el nombre de las reaseguradoras o entidades financieras que las respalden, por lo que el licitante podrá acompañar a su proposición las pruebas documentales que considere respaldan lo solicitado por esta convocante, pero debe cumplir invariablemente con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 6 del apartado VI de la presente Convocatoria.	10.-	10.-
Página 8. Documentos Administrativos. Numeral 6. Listado de la Cobertura Geográfica Nacional. Se pide a la Convocante indique que se cumplirá con este punto presentando relación de las oficinas a nivel nacional y deberá anexarse comprobante de domicilio con la intención de confrontar puntualmente los datos asentados en dicha relación. Favor de pronunciarse al respecto.			
Respuesta:	Para el punto señalado en el numeral 6 del apartado VI de la presente Convocatoria, no siendo necesario anexar el comprobante de domicilio, por no ser un requisito solicitado en la Convocatoria.	11.-	11.-
Página 8. Documentos Administrativos. Numeral 6. Escrito en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Compañía de Seguros. Al respecto se pide a la Convocante indique que se cumplirá con este requisito presentando los nombres de los funcionarios de la			



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			Compañía de Seguros a nivel nacional, en el cual se reflejen los datos solicitados por la Convocante (nombre completo, teléfono de oficina, celular y/o nextel, correo electrónico y número de seguridad social ante el IMSS). Favor de pronunciarse al respecto.
<p>Respuesta: Si bien en este punto no hay ningún cuestionamiento, se aclara al licitante que efectivamente como lo manifiesta, se cumple con el requisito señalado en el numeral 6 del apartado VI de la presente convocatoria, presentando un escrito que contenga los nombres de los funcionarios de la compañía de Seguros que atenderán al asegurado, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (nombre completo, teléfono de oficina, celular y/o nextel, correo electrónico y número de seguridad social ante el IMSS), como así se especificó en la convocatoria.</p>			
12.-	12.-		<p>Página 8. Documentos Administrativos. Numeral 7. Relación que contenga un mínimo de tres de sus principales clientes a los que haya realizado aseguramientos similares durante los últimos dos años. Al respecto se pide a la Convocante indique que para cumplir con este requisito deberán de ser "clientes" distintos a esta Convocante, esto con la finalidad de dar cumplimiento lo indicado en el artículo 40, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual dice a la letra: Las dependencias y entidades no podrán establecer en la Convocatoria a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:</p> <p>II. Haber celebrado contratos anteriores con la Convocante o con alguna dependencia o entidad en particular. Por lo que en caso de no aceptar lo solicitado será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la Convocatoria a la Licitación Pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes, tal como lo indica el último párrafo del artículo antes citado. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
<p>Respuesta: No se acepta su solicitud, porque el artículo 40 fracción II, del Reglamento de la Ley, especifica que las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como "haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular". Como se puede apreciar en el requisito solicitado en el numeral 7 del apartado VI de la convocatoria de la presente licitación, en ningún momento se está solicitando que el licitante presente contratos anteriores con esta convocante o con alguna dependencia o entidad en particular, ya que lo que requiere esta convocante a través de este requisito, es acreditar la experiencia en el ramo de seguros agrícolas catastróficos para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a eficiencia, eficacia y economía para el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto se deberá cumplir con lo requerido en el numeral 7 del apartado VI, sin que sea procedente que se indique que deberán ser "clientes distintos a esta Convocante, puesto que lo anterior no se encuentra previsto en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley.</p>			
13.-	13.-		<p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo se pide a la Convocante reconsiderar su respuesta, toda vez que en los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, a fin de evitar favorecer a algún participante, toda vez que el solicitar este tipo de requisitos daría lugar a que este procedimiento sea declarado desierto y se lleve a una invitación que posteriormente se declarara desierta y terminara en una adjudicación directa posiblemente. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
<p>Respuesta: Se reitera la respuesta señalada en el punto anterior, ya que de conformidad a lo ordenado en el artículo 26 de la Ley esta convocante estableció en la Convocatoria los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, proporcionando a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.</p>			
14.-	14.-		Página 8. Documentos Administrativos. Numeral 8. Se pide a la Convocante indique que se cumplirá con este punto presentando la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la certificación que emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar como compañía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Respuesta: Se precisa que para cumplir con el requisito solicitado en el numeral 8 del apartado VI de la convocatoria, se debe exhibir la copia de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que autoriza prestar los servicios como Compañía de Seguros. Remitirse al acuerdo PRIMERO de la presente acta.

15.-	15.-		Página 39.Términos de referencia. Numeral 8. Se pide a la Convocante indique que por "estar dado de alta en el padrón de CompraNet" se refieren a encontrarse inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), ya que es el único padrón que se encuentra en CompraNet. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se precisa que el requisito que se solicita en el numeral 8 del anexo H1, se refiere únicamente a estar dado de alta en Compranet y no propiamente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado con fecha 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Remitirse al acuerdo SEGUNDO de la presente acta.			
16.-	16.-		En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea en sentido afirmativo, se pide a la Convocante elimine este requisito, toda vez que no puede establecer en la Convocatoria a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tal como se indica en el artículo 40 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; que a la letra dice: Las dependencias y entidades no podrán establecer en la Convocatoria a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: El presente planteamiento ya fue contestado en la respuesta a la pregunta que antecede.			

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS, MÉXICO S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
17.-	1.-	II-A (pág 3)	Favor de confirmar la siniestralidad de la cuenta en los últimos 3 y/o 5 años
Respuesta: La siniestralidad en los últimos años para Aguascalientes ha sido en promedio del 30.6%, llegando en el año 2011 hasta 96%.			

AGROASEMEX, S.A.

Consecutivo	Número de pregunta	apartado, numeral, anexo	Texto de la pregunta
18.-	1.-	Apartado VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, inciso e) JUNTA DE ACLARACIONES, punto 1., página 11 de la Convocatoria	La convocante otorga un plazo de 24 horas previas al evento de Junta de Aclaraciones para remitir las preguntas, sin embargo en el ANEXO A, CALENDARIO DE EVENTOS, segundo cuadro, página 24, se establece una temporalidad distinta, limitando y reduciendo a los licitantes el envío de las preguntas hasta por 5 horas; por lo cual, solicito amablemente a la convocante se pronuncie al respecto.
Respuesta: Se aclara al Licitante la modificación en la fecha límite para recibir las dudas previas sobre la CONVOCATORIA y escrito de interés en participar, de acuerdo al ANEXO A, CALENDARIO DE EVENTOS. Remitirse al acuerdo TERCERO de la presente acta.			
19.-	2.-	Apartado VIII ESPECIFICACIONES Y	Se solicita a la convocante se pronuncie respecto de la asistencia al número de observadores que podrán acudir a todos y cada uno de los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, inciso a), punto 2.- Observadores	actos de la licitación pública, aun y cuando se lleve a cabo por medios electrónicos.
Respuesta: Se aclara al Licitante que con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, la presente Licitación es de carácter electrónico por lo cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compranet, ya que las actas derivadas de los actos de junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo serán debidamente publicadas en tiempo y forma en dicha plataforma.			
20.-	3.-	Apartado VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, numeral 10, página 8 de la Convocatoria	Dentro de los documentos a presentar se encuentra en el numeral 10 el contar con domicilio dentro del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con el artículo 29 en su fracción V, y antepenúltimo párrafo del mismo artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y; artículo 40, fracción IV del Reglamento de la LASSP se establece el no incluir requisitos que limiten la libre participación, por lo que se solicita a la convocante se pronuncie respecto a este numeral suprimiendo este requisito.
Respuesta: Remitirse al acuerdo CUARTO de la presente acta.			

De conformidad con los artículos 33, 33 Bis de la **LEY** y 46 del **Reglamento de la Ley**, la C.P. Patricia Esparza Medina y el M.C. Eliseo Salinas González representantes del ente requirente y área técnica respectivamente, así como el Lic. Agustín de la Torre Moreno, realizan los siguientes acuerdos para modificar aspectos establecidos en la Convocatoria:

PRIMERO: Se modifica el numeral 8 del apartado VI de la convocatoria, con respecto a la autorización de para prestar los servicios como Compañía de Seguros, para quedar como sigue:

DICE:

8.-	Copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (C.N.S. y F.), para prestar los servicios como Compañía de Seguros.
-----	--

DEBE DECIR:

8.-	Copia de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que autoriza prestar los servicios como Compañía de Seguros.
-----	--

SEGUNDO: Se modifica el Anexo H1, numeral 8, página 39 de la convocatoria, para quedar como se indica:

DICE:

(...)

7. Logística a implementar en caso de presentarse siniestros en el sector agropecuario (tiempo de respuesta, oficinas, despacho o sucursales, ubicación y capital humano capacitado para realizar los ajustes).
8. Comprobar estar dado de alta en el padrón de COMPRANET y/o con refrendo 2016.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

(...)

DEBE DECIR:

(...)

7. Logística a implementar en caso de presentarse siniestros en el sector agropecuario (tiempo de respuesta, oficinas, despacho o sucursales, ubicación y capital humano capacitado para realizar los ajustes).
8. Comprobar estar dado de alta en COMPRANET.

(...)

TERCERO: Se modifica la fecha límite para recibir las dudas previas sobre la CONVOCATORIA y escrito de interés en participar, de acuerdo al ANEXO A, CALENDARIO DE EVENTOS, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

**ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Publicación de CONVOCATORIA en el sistema CompraNet, la cual estará a disposición de los LICITANTES interesados	12 de mayo de 2016	En CONVOCANTE a partir de las 14:00 Hrs. En COMPRANET a partir de las 14:00 Hrs.
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la CONVOCATORIA y escrito de interés en participar	18 de mayo de 2016	10:00

(...)

DEBE DECIR:

**ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
--------	--------	------



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Publicación de CONVOCATORIA en el sistema CompraNet, la cual estará a disposición de los LICITANTES interesados	12 de mayo de 2016	En CONVOCANTE a partir de las 14:00 Hrs. En COMPRANET a partir de las 14:00 Hrs.
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre la CONVOCATORIA y escrito de interés en participar (...)	18 de mayo de 2016	24 horas antes de la fecha y hora para realizar la Junta de Aclaraciones, en COMPRANET.

CUARTO:

Se modifica el numeral 10 del apartado VI de la Convocatoria, referente al establecimiento de oficinas en el Estado de Aguascalientes, para quedar de la siguiente manera:

DICE:

10.-	<p>Escrito en el que señale el domicilio completo de las oficinas con ubicación en el Estado de Aguascalientes, teléfono, fax, código postal, correo electrónico y nombre y firma del representante legal. Como documentación comprobatoria deberá presentar a nombre de la compañía aseguradora participante lo siguiente:</p> <p>Copia del contrato de arrendamiento, comodato y/o convenio de las oficinas de la aseguradora con dirección ubicada dentro del Estado de Aguascalientes, anexando además los recibos de pago de arrendamiento correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2016.</p> <p>O en su caso escrito en el cual manifieste que el inmueble que ocupa es propio, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente al Impuesto a la Propiedad Raíz (Predial) del año 2016.</p> <p>Cabe mencionar que los documentos anteriormente requeridos se deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p>
------	---

DEBE DECIR:

10.-	Escrito en el que señale el domicilio completo de las oficinas en donde se encuentren ubicadas , teléfono, fax, código postal, correo electrónico y nombre y firma del representante legal. Como documentación comprobatoria deberá presentar a nombre de la compañía aseguradora participante lo siguiente:
------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Copia del **contrato de arrendamiento, comodato y/o convenio de las oficinas de la aseguradora**, anexando además los recibos de pago de arrendamiento correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del año 2016.

O en su caso **escrito en el cual manifieste que el inmueble que ocupa es propio**, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente al Impuesto a la Propiedad Raíz (Predial) del año 2016, u **otro documento que acredite la propiedad**.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley, las modificaciones que resulten de la presente junta de aclaraciones, forman parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos del artículo 33 bis de la LEY y 46 fracción II del Reglamento de la LEY, se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de la hora de publicación de la presente acta, los licitantes contarán con un plazo de 6 (seis) horas, para formular sus dudas a las respuestas señaladas con anterioridad.

La presente acta consta de 11 (**once**) hojas y firman de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

DESPUÉS DE DAR LECTURA A ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira
Directora General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Ma. Del Carmen Herrera Martínez
Directora de Procedimientos de Contratación de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. Agustín De la Torre Moreno

Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

ÁREA REQUIRENTE:

C.P. Patricia Esparza Medina,
Jefa de Departamento de Administración, Finanzas
y Contabilidad de la Secretaría de Desarrollo
Rural y Agroempresarial de Gobierno
del Estado de Aguascalientes



ÁREA TÉCNICA:

M.C. Eliseo Salinas González,
Director de Agricultura y Forestal
de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

**POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez

Auditor Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO LA-901004997-E4-2016.

----- FIN DE ACTA -----